

Bogotá, D.C.

623

Anónimo

Asunto: Respuesta radicado No. 20226210017222

Referencia: Traslado de ORFEO No. 20225410167151 SDSCJ

Respetado ciudadano/a

En atención al radicado del asunto, por medio del cual denuncia *"EN LA CARRERA 59 # 91-64 (BARRIO SEVILLA NORTE), CUYA CASA ES FÁCIL DE LOCALIZAR, YA QUE TIENE 2 PISOS Y VENTANALES Y PUERTAS VERDES, ADEMÁS DE UN VEHÍCULO ANTIGUO ROJO EN DESUSO A LA ENTRADA. ALLÍ, TAMBIÉN HAY UN PEQUEÑO LOCAL ATENDIDO POR UN SUJETO, QUE SIN NINGÚN PERMISO, DE NINGUNA INSTITUCIÓN DISTRITAL NI NACIONAL, OPERA EN LABORES ILEGALES CLANDESTINAS UNA MAQUINARIA (QUE NO SE SABE DE QUE ES), PERO QUE ORIGINA UNA ALTA CONTAMINACIÓN AUDITIVA (LO CUAL PUEDE ESCUCHARSE A 2 CUADRAS), EN DIVERSOS HORARIOS NOCTURNOS (CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA) SIN UN HORARIO DETERMINADO; ES DECIR, EL SUJETO EMPIEZA A OPERAR A VECES A LAS 10 PM, OTRAS A LA MEDIA NOCHE, OTRAS A LAS 2 DE LA MADRUGADA, OTRAS A LAS 4 DE LA MADRUGADA... POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DISTRITALES, A FIN DE QUE COMO CIUDADANOS PODAMOS DISFRUTAR DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PODER VIVIR Y "DORMIR" EN TRANQUILIDAD, ESPECIALMENTE PERSONAS ENFERMAS (MI CASO) Y DEMAS DE LA COMUNIDAD"* Así mismo, me permito informarle que su queja también ha sido remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. Esto, para que realicen las acciones necesarias que le correspondan a esta Entidad según las funciones y competencias que le han sido asignadas por la ley.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1)

Proyectó Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 Á.G.D. 

Elaboro: : Sebastián José Pérez Bernal – Técnico (E) Grado 19 Gestión Políciva Jurídica. 

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).